



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 076-2021/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 23 de Setiembre de 2021

**VISTOS:**

El Informe N° 551-2021/GRP-407000-407600, de fecha 23 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia de Administración del PEIHAP; Informe N° 528-2021/GRP-407000-407600-RITS, de fecha 22 de setiembre de 2021, emitido por el Especialista de Abastecimiento y Adquisición de Bienes del PEIHAP; Informe N° 221-2021/GRP-407000-407500, de fecha 23 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica del PEIHAP, sobre Modificación del PAC 2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Décima Disposición Final de la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que, en coordinación con el Gobierno Regional Piura, conformen, en la sede de la Sub Región Morropón – Huancabamba, la Unidad Ejecutora del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 428-2018/GR-CR, de fecha 22 de octubre de 2018 y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de noviembre de 2018, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional Piura, estableciéndose en su Título II, Capítulo V, Art. 201° que el “El Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, es un organismo público desconcentrado del Gobierno Regional Piura, constituye una Unidad Ejecutora con personería jurídica, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa. Para los efectos de coordinación institucional depende funcional y jerárquicamente de la Gobernación Regional y en el Art. 146° se señala que “ Los órganos desconcentrados del Gobierno Regional Piura, son unidades orgánicas técnico administrativas, que ejercen funciones por delegación de atribuciones, siendo éste responsable de las decisiones que éstos adopten, supeditadas a revisión del órgano ejecutivo”;

Que, conforme a lo establecido en el artículo N° 13 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura (PEIHAP) aprobado mediante Decreto Regional N° 003-2008/GRP-GR de fecha 19 de setiembre de 2018, establece que la Gerencia General, es el órgano ejecutivo de mayor nivel de la Unidad Ejecutora del PEIHAP, responsable del cumplimiento de sus objetivos de acuerdo con la política impartida por el Consejo Directivo y el Gobierno Regional Piura : El Gerente General es la máxima autoridad técnica y administrativa, designado por Resolución Ejecutiva Regional y depende directamente de la Presidencia del Gobierno Regional; asimismo el artículo 15° de la normativa referida, establece que el Gerente General, dirige, controla, supervisa y evalúa la gestión integral del PEIHAP acorde con los planes, políticas, objetivos y metas que establezca el Gobierno Regional de Piura.

Que, en los procesos de selección para adquisición de bienes. Contratación de servicios u obras, la normativa en contrataciones del Estado y su Reglamento, contienen las-disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes y servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 076-2021/GRP-PEIHAP

*Chulucanas, 23 de Setiembre de 2021*

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 717-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-OR, de fecha 31 de diciembre de 2020 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2021, del Pliego del Gobierno Regional del Departamento de Piura;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 002-2020/GRP-PEIHAP de fecha 08 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2021 del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP; por un monto total ascendente a S/ 68 167,962.00 (Sesenta y Ocho millones ciento sesenta y siete mil novecientos sesenta y dos con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 012-2021/GRP-PEIHAP de fecha 23 de febrero de 2021, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2021 del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP; siendo el nuevo monto total ascendente a S/ 69, 141,912.08 (Sesenta y Nueve millones ciento cuarenta y un mil novecientos doce con 08/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 038-2021/GRP-PEIHAP de fecha 02 de junio de 2021, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2021 del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP; siendo el nuevo monto total ascendente a S/ 69, 346,620.08 (Sesenta y nueve millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos veinte con 08/100 Soles).

Que, con Informe N° 528-2021/GRP-407000-407600-RITS, de fecha 22 de setiembre de 2021, el Especialista de Abastecimiento y Adquisición de Bienes del PEIHAP, informa al Gerente de Administración del PEIHAP que, mediante Informe N°145-2021/GRP-407000-407900, de fecha 21 de julio la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada del PEIHAP presenta requerimiento del SERVICIO EN GENERAL DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRAZADO, NIVEL E INSTALACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO DE PARTE DE LAS ÁREAS RESERVADAS, PARA FINES DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PEIHAP. Asimismo, precisa que los predios transferidos al Gobierno Regional Piura, destinados al PEIHAP, no cuenta con planos perimétricos actualizados, dado que los que existen inscritos en SUNARP, corresponden a planos primigenios, sobre los cuales no se actualizado las descargas de las áreas, es por ello, con el fin de prevenir las invasiones, usurpaciones, problemas de limitaciones territoriales, el PEIHAP ha visto la necesidad de asegurar físicamente la propiedad de los predios a intervenir de las áreas transferidas al Gobierno Regional Piura, realizando el trazo, nivel de instalación de cerco perimétrico para evitar futuras invasiones ;

Que mediante Informe N°146-2021/GRP-407000-407900, de fecha 21 de julio la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada del PEIHAP presenta requerimiento del SERVICIO EN GENERAL CONTRATACION DEL SERVICIO SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE TRAZO, NIVEL E INSTALACIÓN CERCO PERIMÉTRICO DE PARTE DE LAS ÁREAS DE TERRENO RESERVADAS PARA LOS FINES DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PEIHAP. Asimismo precisa que los predios transferidos al Gobierno Regional Piura, destinados al PEIHAP, no cuenta con planos perimétricos actualizados, dado que los que existen inscritos en SUNARP, corresponden a planos primigenios, sobre los cuales no se actualizado las descargas de las áreas, es por ello, con el fin de prevenir las invasiones, usurpaciones, problemas





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 076-2021/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 23 de Setiembre de 2021

de limitaciones territoriales, el PEIHAP ha visto la necesidad de asegurar físicamente la propiedad de los predios a intervenir de las áreas transferidas al Gobierno Regional Piura, realizando el trazo, nivel de instalación de cerco perimétrico para evitar futuras invasiones dentro del área del PEIHAP y por ello, se necesita contar con una persona natural o jurídica que se encargue de la supervisión del servicio de trazo, nivel de instalación de cerco perimétrico de parte de las áreas de terreno reservadas para fines de promoción de la actividad privada del PEIHAP.

Que, mediante informe N°183-2021/GRP-407000-407800 de fecha 04 de agosto del 2021 la Gerencia de Obras y Supervisión del PEIHAP solicita incluir al plan anual de contrataciones (PAC) del presupuesto total de la inversión del proyecto "CREACIÓN DE LA REPRESA DE CASCAPAMPA EN EL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA"; asimismo indica que habiéndose aprobado el Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DE LA REPRESA DE CASCAPAMPA EN EL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA. Mediante Resolución Gerencial General N°063-2021-GRP-PEIHAP, con fecha 03 de agosto del 2021, cuyo valor referencial de la obra asciende a S/ 22,709,448.15 (VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 15/100 SOLES), costo de supervisión de obra asciende a S/ 1 781,133.19 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 19/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 270 días (9 meses) y cuya modalidad de ejecución será directa – por contrata a Precios Unitarios; asimismo indica que el expediente Técnico cuenta con el registro del Formato A y C según los procedimientos señalados en el Art. 32° numeral 5 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01.

Que, mediante MEMORANDUM N°151-2021/GRP-407000-407200; con fecha 08 de setiembre de 2021, la Gerencia General del PEIHAP, solicita recursos presupuestarios al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el cual se encuentra comprendido el SERVICIO DE TRAZADO, NIVEL E INSTALACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO DE PARTE DE LAS ÁREAS RESERVADAS, PARA FINES DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PEIHAP.

| UNIDAD EJECUTORA / CLASIFICADOR  | Monto               |
|--|---------------------|
| ESTUDIOS DE PRE INVERSION  |                     |
| SERVICIO EN GENERAL DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRAZADO, NIVEL E INSTALACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO DE PARTE DE LAS ÁREAS RESERVADAS, PARA FINES DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PEIHAP                                 | 3 189 582.00        |
| SERVICIO EN GENERAL CONTRATACION DEL SERVICIO SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE TRAZO, NIVEL E INSTALACIÓN CERCO PERIMÉTRICO DE PARTE DE LAS ÁREAS DE TERRENO RESERVADAS PARA LOS FINES DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PEIHAP. | 397,374.00          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>3 586,956.00</b> |

Que mediante MEMORANDUM N°1687-2021/GRP-410000-480000 con fecha 13 de setiembre del 2021, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite acta de Compromiso – Previsión Presupuestal para el periodo fiscal 2022.

Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados

Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

| Inversión                        | Monto        |
|----------------------------------|--------------|
| 2001621 estudios de Preinversion | 3 586,956.00 |



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 076-2021/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 23 de Setiembre de 2021

En el cual se encuentra comprendido el SERVICIO EN GENERAL DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRAZADO, NIVEL E INSTALACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO DE PARTE DE LAS ÁREAS RESERVADAS, PARA FINES DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PEIHAP y SERVICIO EN GENERAL CONTRATACION DEL SERVICIO SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE TRAZO, NIVEL E INSTALACIÓN CERCO PERIMÉTRICO DE PARTE DE LAS ÁREAS DE TERRENO RESERVADAS PARA LOS FINES DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PEIHAP.



Que, mediante MEMORANDUM N°530-2021/GRP-407000-407400 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del PEIHAP de fecha 21 de setiembre de 2021, otorga la Constancia de Previsión Presupuestal N°013-2021/GRP-407000-407400 como se detalla:

SERVICIO EN GENERAL DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRAZADO, NIVEL E INSTALACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO DE PARTE DE LAS ÁREAS RESERVADAS, PARA FINES DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PEIHAP.

| Servicio   | Area Usuaria   | Plazo de Ejecucion | Monto         |
|--|--|--------------------|---------------|
| SERVICIO EN GENERAL DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRAZADO, NIVEL E INSTALACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO DE PARTE DE LAS ÁREAS RESERVADAS, PARA FINES DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PEIHAP | Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada del PEIHAP | 150 DIAS           | 3 189 582. 00 |

Que, mediante la referencia MEMORANDUM N°064-2021/GRP-407000-407600 la Gerencia de Administración del PEIHAP remite Constancia de Previsión Presupuestal N°013-2021/GRP-407000-407400 para proceder con las acciones que correspondientes.

Que mediante MEMORANDUM N°531-2021/GRP-407000-407400 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del PEIHAP de fecha 21 de setiembre del 2021, otorga la Constancia de Previsión Presupuestal N°14-2021/GRP-407000-407400 como se detalla:

SERVICIO EN GENERAL CONTRATACION DEL SERVICIO SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE TRAZO, NIVEL E INSTALACIÓN CERCO PERIMÉTRICO DE PARTE DE LAS ÁREAS DE TERRENO RESERVADAS PARA LOS FINES DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PEIHAP.

| Servicio   | Area Usuaria   | Plazo de Ejecucion | Monto      |
|--|--|--------------------|------------|
| SERVICIO EN GENERAL CONTRATACION DEL SERVICIO SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE TRAZO, NIVEL E INSTALACIÓN CERCO PERIMÉTRICO DE PARTE DE LAS ÁREAS DE TERRENO RESERVADAS PARA LOS FINES DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PEIHAP. | Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada del PEIHAP | 180 DIAS           | 397,374.00 |

Que, mediante MEMORANDUM N°065-2021/GRP-407000-407600 a Gerencia de Administración del PEIHAP remite Constancia de Previsión Presupuestal N°014-2021/GRP-407000-407400 para proceder con las acciones que correspondientes.





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL Nº 076-2021/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 23 de Setiembre de 2021

Que, mediante MEMORANDUM Nº152-2021/GRP-407000-407200; con fecha 08 de setiembre la Gerencia General del PEIHAP, solicita recursos presupuestarios al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el cual se encuentra comprendido el "CREACIÓN DE LA REPRESA DE CASCAPAMPA EN EL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA "; asimismo indica que habiéndose aprobado el Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DE LA REPRESA DE CASCAPAMPA EN EL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA.



### UNIDAD EJECUTORA / CLASIFICADOR

#### ESTUDIOS DE PRE INVERSION

|  | Monto         |
|--|---------------|
| "CREACIÓN DE LA REPRESA DE CASCAPAMPA EN EL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA "; asimismo indica que habiéndose aprobado el Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DE LA REPRESA DE CASCAPAMPA EN EL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA. | 24 490,581.34 |

**TOTAL** 24 490,581.34

|                            |                     |
|----------------------------|---------------------|
| Costo de Ejecución de Obra | S/22,709,448.15     |
| Supervisión de Obra        | S/1 781,133.19      |
| Costo Total de la obra     | S/24,490,581.34     |
| Tiempo de Ejecucion        | 270 días Calendario |
| Modalidad                  | Precios Unitarios   |
| Sistema de Contratación    | Por Contrata        |

Que, mediante MEMORANDUM Nº1723-2021/GRP-410000-480000 con fecha 17 de setiembre de 2021, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite acta de Compromiso – Previsión Presupuestal para el periodo fiscal 2022.

Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados

Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

| Inversión   | Monto           |
|---|-----------------|
| 2343941 "CREACIÓN DE LA REPRESA DE CASCAPAMPA EN EL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA " | S/24,490,581.34 |

En el cual se encuentra comprendido la EJECUCIÓN OBRA "CREACIÓN DE LA REPRESA DE CASCAPAMPA EN EL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA ".

Que, mediante MEMORANDUM Nº536-2021/GRP-407000-407400 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del PEIHAP de fecha 22 de setiembre otorga la Constancia de Previsión Presupuestal Nº015-2021/GRP-407000-407400 como se detalla:

**EJECUCIÓN OBRA EL "CREACIÓN DE LA REPRESA DE CASCAPAMPA EN EL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA ".**

| Servicio  | Area Usuaría                           | Plazo de Ejecucion | Monto           |
|---|--|--------------------|-----------------|
| EJECUCIÓN OBRA "CREACIÓN DE LA REPRESA DE CASCAPAMPA EN EL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA ". | Gerencia de Obras y Supervision PEIHAP | 270 DIAS           | S/24,490,581.34 |



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 076-2021/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 23 de Setiembre de 2021

Que, mediante la referencia MEMORANDUM N°066-2021/GRP-407000-407600 la Gerencia de Administración del PEIHAP remite Constancia de Previsión Presupuestal N°015-2021/GRP-407000-407400 para proceder con las acciones que correspondientes.

Que, la Gerencia de Administración del PEIHAP, mediante Informe N° 551-2021/GRP-407000-407600 de fecha 23 de Setiembre de 2021, dirigido al Gerente General del PEIHAP, en atención al Informe N° 0528-2021/GRP-407000-407600-RITS de fecha 22 de setiembre de 2021, emitido por el Especialista en Abastecimiento y Adquisición de Bienes, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PEIHAP- PAC 2021, con el fin de incluir las contrataciones siguientes:

| ITEM UNICO   | DESCRIPCION DE LOS BIENES SERVICIO Y OBRAS A CONTRATAR   | OBJETO                   | TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION | VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|--------------|--|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| 1            | Servicio en General de Contratacion del Servicio de Trazado, nivel e instalacion de cerco perimetrico de parte de las areas reservadas, para fines de promocion de lainversion privada del PEIHAP                        | Servicio en General      | Concurso Publico                   | S/ 3'189,582.00                | Setiembre                         | Recursos Determinados    |
| 2            | Servicio en General de Contratacion del Servicio Supervision del Servicio de Trazo, nivel e instalacion de cerco perimetrico de parte de las areas reservadas, para fines de promocion de lainversion privada del PEIHAP | Servicio en General      | Adjudicacion Simplificada          | S/ 397,374.00                  | Setiembre                         | Recursos Determinados    |
| 3            | Ejecucion de Obra el "Creacion de la Represa de Cascapampa en el Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba-Piura  | Consultori a de Obra     | Licitacion Publica                 | S/22'709,448.15                | Setiembre                         | Recursos Determinados    |
| 4            | Supervision de la Ejecucion de Obra el "Creacion de la Represa de Cascapampa en el Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba-Piura  | Servicio de Consultori a | Concurso Publico                   | S/1'781,133.19                 | Setiembre                         | Recursos Determinados    |
| <b>TOTAL</b> |  |                          |                                    | <b>S/28'077,537.34</b>         |                                   |                          |

Que, mediante Informe N° 221-2021/GRP-407000-407500, la Gerencia de Asesoría Jurídica del PEIHAP, emite la Opinión legal correspondiente;

Que, en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, se establece que: El Plan Anual de Contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 076-2021/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 23 de Setiembre de 2021

Que, el segundo párrafo del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establece que: 6.2 Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere, en su Portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso “

Que, el numeral 7.3 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, en adelante la Directiva, señala: El PAC debe contener a) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de los procedimientos según relación de ítems,

Que, asimismo el numeral 7.6.1 de la Directiva antes referida, señala: “Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.”//El numeral 7.6.2 de la Directiva, refiere: toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

Que, es de advertir, la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser publicada en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado.

Estando a los considerandos expuestos y con las visaciones de las Gerencias de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP

Acorde a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Reglamentado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, normas complementarias, modificatorias y derogatorias y acorde con las atribuciones conferidas al Despacho en la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GR del 30 de diciembre de 2016; Decreto Regional N° 003-2018/GRP, de fecha 19 de setiembre de 2018, publicado en el Diario el Peruano el 11 de noviembre de 2018, que aprueba el Manual de Operaciones del “Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura”, y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 455-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de mayo de 2019;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura para el año fiscal 2021, aprobado mediante Resolución Gerencial General N° 002-2021/GRP-PEIHAP, incluyendo las siguientes contrataciones:



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL Nº 076-2021/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 23 de Setiembre de 2021

| ITEM UNICO | DESCRIPCION DE LOS BIENES SERVICIO Y OBRAS A CONTRATAR   | OBJETO                  | TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION | VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|------------|--|-------------------------|------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| 1          | Servicio en General de Contratacion del Servicio de Trazado, nivel e instalacion de cerco perimetrico de parte de las areas reservadas, para fines de promocion de lainversion privada del PEIHAP                        | Servicio en General     | Concurso Publico                   | S/ 3'189,582.00                | Setiembre                         | Recursos Determinados    |
| 2          | Servicio en General de Contratacion del Servicio Supervision del Servicio de Trazo, nivel e instalacion de cerco perimetrico de parte de las areas reservadas, para fines de promocion de lainversion privada del PEIHAP | Servicio en General     | Adjudicacion Simplificada          | S/ 397,374.00                  | Setiembre                         | Recursos Determinados    |
| 3          | Ejecucion de Obra el "Creacion de la Represa de Cascapampa en el Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba-Piura  | Consultoria de Obra     | Licitacion Publica                 | S/22'709,448.15                | Setiembre                         | Recursos Determinados    |
| 4          | Supervision de la Ejecucion de Obra el "Creacion de la Represa de Cascapampa en el Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba-Piura  | Servicio de Consultoria | Concurso Publico                   | S/1'781,133.19                 | Setiembre                         | Recursos Determinados    |
|            | <b>TOTAL</b>   |                         |                                    | <b>S/28'077,537.34</b>         |                                   |                          |

Como consecuencia de la presente modificación que se detalla en la presente Resolución, el nuevo monto del Plan Anual de Contrataciones del PEIHAP para el Año Fiscal 2021, es S/ 97,424 157.27 (Noventa y siete millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento cincuenta y siete con 27/100 soles)

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución por modificación del Plan Anual de Contrataciones de esta Unidad Ejecutora para el Año Fiscal 2021, a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, a fin de informar al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - HACER** de conocimiento la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, Estudios y Proyectos, Obras y Supervisión, Planificación y Presupuesto, Asesoría Jurídica y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Proyecto Especial de Irrigación  
Hidroenergético del Alto Piura  
Ing. Manuel Alberto Vega Palacios  
GERENTE GENERAL